

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA

INVITA

A LA COMUNIDAD EN GENERAL, VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 02 de junio 5 de 2014 (Estatuto de contratación) aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Juan Bautista y Resolución No. 725 del 1 de septiembre de 2014 (Manual de Contratación), en concordancia con el artículo 195 de la Ley 100 y el Decreto 1876 de 1994 **SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LA COMUNIDAD EN GENERAL, GRUPO DE INTERÉS Y DEMÁS ACTORES SOCIALES** asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación, a fin que de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones necesarias para buscar la eficiencia institucional e integrar la participación de los ciudadanos en las tomas de las decisiones y el mejoramiento continuo del hospital.

INFORMACIÓN GENERAL

El Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, se permite solicitar a quienes estén interesados en presentar su oferta y en general a participar en el presente proceso de selección de contratista, en la presente convocatoria pública cuyo objeto es **CONTRATAR LA "DOTACION DE EQUIPOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD A NIÑOS Y NIÑAS EN LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL"**.

Según las especificaciones y presupuesto contenidos en las condiciones generales.

Valor a contratar: CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$481.087.960, 00), suma que se encuentra soportada en el certificado de disponibilidad presupuestal 20160180 y 20160181, IVA INCLUIDO.

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2016

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

Se permitirá el acceso a la totalidad de la información relativa al presente procedimiento, que es público y al que se le puede formular observaciones, tendientes a mejorarlo.

Igualmente se invita a la conformación de veeduría ciudadana para los efectos de control y seguimiento en aras de garantizar los principios de transparencia, concurrencia de oferentes y selección objetiva.

El proceso estará regido por las normas del derecho privado y las especiales de contratación que rigen para la entidad Acuerdo 002 de junio 5 de 2014 (Estatuto de contratación) y Resolución No. 725 de 2014 (Manual de Contratación) estará abierto, para la presentación de ofertas, desde el día cinco (05) de diciembre de 2016, hasta el día nueve (09) de diciembre de 2016, a las 08:00 am.

Información adicional se puede obtener en los documentos que conforman los términos de condiciones generales para este evento o a través de la Oficina de Contratación ubicada en la sede oficial del Hospital o comunicándose al correo electrónico: contratacion@hospital-sanjuanbautista.gov.co



ANGELA MARITZA LOPEZ BARRERO
Gerente E
ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

TERMINO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2016

OBJETO:

“DOTACION DE EQUIPOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD A NIÑOS Y NIÑAS EN EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL”

Chaparral, 5 de diciembre de 2016

CONVOCATORIA PUBLICA N°002 DE 2016**1- OBJETO A CONTRATAR**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 002 de junio 5 de 2014 "Estatuto de Contratación" expedido por la Junta Directiva y la Resolución No. 725 del 1 de septiembre de 2014 (Manual de contratación de la E.S.E), se informa que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista del municipio de Chaparral Tolima, está interesada en recibir ofertas para la contratación que a continuación se relaciona:

"DOTACION DE EQUIPOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD A NIÑOS Y NIÑAS EN EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL"

TERMINOS DE CONDICIONES

Los términos de condiciones, contienen los parámetros contractuales con los que registrará la ejecución del contrato, por lo tanto son obligatorios y vinculantes, así como la oferta y/o ofertas que salgan favorecidas; las personas que presenten ofertas DEBERÁN AJUSTARSE EN SU TOTALIDAD A LAS CONDICIONES TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y ECONOMICA, QUE SE ESTABLECEN EN LOS TERMINOS DE CONDICIONES.

1. JUSTIFICACION

En virtud de la Constitución política de 1.991, la Seguridad Social en Colombia se convirtió en un servicio público de carácter obligatorio, formalizado mediante la ley 100 de 1.993 y sus respectivos Decretos Reglamentarios. En la mencionada ley se tomaron en cuenta una serie de principios como Eficiencia, Integridad y Unidad, que pretenden garantizar la mejor prestación de servicios de salud a los usuarios, así como el auto-sostenimiento económico y financiero de las Instituciones que participan en el sector, particularmente las ESEs.

La libre competencia determinada como principio básico en la prestación de servicios de salud en la ley 100 de 1993, ha implicado tanto en el sector público como privado, el cumplimiento de dichos objetivos.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista dada su condición de Institución prestadora de servicios de salud y su naturaleza jurídica de Empresa Social del Estado de I nivel de atención, debe prestar servicios de salud eficientes, oportunos, garantizando la cobertura con calidad.

Que una vez aprobado el Plan de desarrollo Municipal 2016-2019 "CHAPARRAL CUNA DE PAZ Y PROGRESO", se viabilizo el proyecto denominado "DOTACION DE EQUIPOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD A NIÑOS Y NIÑAS EN EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL", cubriendo los siguientes ejes Desarrollo Local, Dimensión Social, Programa Salud y Bienestar, una política concreta metas lograr la cobertura en salud para toda la población del municipio.

Que la ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA del municipio de Chaparral, el día 5 de agosto de 2016 presento a la ALCALDIA MUNICIPAL el proyecto "DOTACION DE EQUIPOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD A NIÑOS Y NIÑAS EN LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL".

Que el proyecto se encuentra radicado en Banco de Programas y Proyecto del municipio con código BPIM 2016-073-168-057. Que el CONPOS en reunión extraordinaria mediante Acta No. 003 del 6 de julio de 2016, aprobó el proyecto de compra de los equipos.

Que la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA y la ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA del Municipio de Chaparral suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 330 de noviembre 11 de 2016, para la "DOTACION DE EQUIPOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD A NIÑOS Y NIÑAS EN LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL".

En este contexto, la ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA, encuentra en la contratación que se adelanta, un instrumento permitido por el legislador para el beneficio colectivo, con el cual pretende impulsar los programas, proyectos y actividades de interés público, acordes con las metas que se han señalado en los planes de desarrollo institucional, sin demerito de los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE

En 1991 la nueva Constitución Política de Colombia, estableció que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio, prestado bajo la dirección y coordinación del Estado, que aplica los principios de descentralización, universalidad, equidad, eficiencia y calidad que debe tener el servicio de salud en Colombia. Esta nueva Constitución, modificó el Sistema Nacional de Salud.

Que de conformidad con lo dispuesto, por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, estableciéndose la posibilidad de utilizar

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

discrecionalmente, las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que igualmente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto No. 1263 de abril de 2000 ha sostenido que por regla general, en materia de contratación, las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias del Derecho Civil y Comercial y que en el caso que discrecionalmente hayan incluido cláusulas exorbitantes, estas cláusulas se regirán por la Ley 80 de 1993 y que salvo, en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el Derecho Privado.

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 establece que, "con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública. Para lo anterior la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social"

Que en cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Salud y de Protección Social, se expidió la Resolución 5185 de 2013 por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado, adopten el estatuto de contratación que regirá la actividad contractual.

Que la Resolución No. 5185 de 2013, en su artículo 17 establece que las Empresas Sociales del Estado deben expedir el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad.

Que mediante Acuerdo No. 002 del 2 de junio de 2014, la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., adoptó el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN de la Empresa Social del Estado.

Que en el artículo 50 del Acuerdo 002 de 2014 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. se estableció que el Gerente debe, dentro de los tres (3) meses siguientes a la expedición del Acuerdo, adecuar el Manual de procesos y procedimientos de Contratación a las normas establecidas en el presente Estatuto que constituye el marco jurídico de la gestión contractual de la empresa decisión que será adoptada mediante acto administrativo.

Que el artículo 16 de la Resolución 5185 de 2013 establece que dentro de los tres (3) meses siguientes a la adopción del Estatuto de Contratación de la E.S.E., el Gerente o Director deberá adecuar los manuales de contratación de la entidad al estatuto adoptado.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece el deber de las entidades estatales que por disposición legal cuentan con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de aplicar, en desarrollo de su actividad contractual y de acuerdo con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 20 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que en razón de lo anterior, y con el fin de viabilizar la aplicación de la Resolución Ministerial No. 5185 de 2013, debe el Gerente de la Entidad, expedir el Acto Administrativo mediante el cual se adecue el Manual de Procesos y Procedimientos de contratación a las disposiciones del estatuto de Contratación adoptado mediante el Acuerdo No. 002 de 2014

Que, con el propósito de brindar un mejor servicio y el funcionamiento adecuado de la entidad, atendiendo a la Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de la Protección Social, Acuerdo No. 002 del 2 de junio de 2014, emitido por la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., se adoptó el manual de contratación de la Empresa Social del estado y de Resolución No.725 del 1 de Septiembre de 2014, emanado por la Gerencia San Juan Bautista del municipio de Chaparral Tolima, se consideró necesario de conformidad a los estudios previos contratar la **DOTACION DE EQUIPOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD A NIÑOS Y NIÑAS EN EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL**

2.1 FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento al Estatuto de contratación No. 002 de 2014 artículo 24 y 25 y la Resolución 725 de septiembre 1 de 2014 (manual de contratación) establecen Los términos de condiciones que señalan y establecen reglas claras, plazos y procedimiento a los cuales se sujetará el proceso de contratación.

CASOS EN QUE PROCEDE: Se seguirá el procedimiento de selección por convocatoria pública cuando el monto del contrato supere los DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

En materia de publicidad se debe reservar y cumplir con lo dispuesto en el artículo 3 numeral 3.9 PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, De acuerdo con lo previsto en el Estatuto de contratación de la E.S.E (Acuerdo 002 de 2014). y la Resolución 725 del 1 de septiembre de 2014.

3. DEPENDENCIAS RESPONSABLES:

Las dependencias responsables para efectos de la presente convocatoria Coordinación Asistencial, Profesional Universitaria Área financiera y Recursos

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

físicos, contador, Ingeniero Biomédico, Comité Asesor, Oficina de Contratación y Jurídica, serán responsables de Liderar y atender los requerimientos de los participantes, así como de garantizar el cumplimiento del manual de contratación. contratación@hospital-san-juan-bautista.gov.co

4. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA:

La empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista, requiere contratar la **DOTACION DE EQUIPOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD A NIÑOS Y NIÑAS EN EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL** El detalle del objeto de la contratación se presentará en el anexo (FORMATO No 4).

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

De acuerdo con las disposiciones legales y con el Estatuto y Manual de contratación de la E.S.E., Podrán celebrar contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista de Chaparral, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces por las normas vigentes, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses establecidos en la constitución o en la ley.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Se entienden incorporado el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución y en la Ley, especialmente las previstas para la contratación estatal.

7. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA OFERTA

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista rechazará cualquier oferta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

De carácter jurídico:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de condiciones.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso.
- d) Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial estimado.
- e) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir algunos de los documentos exigidos en los presentes términos de referencia.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

- f) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la decisión sobre adjudicación.
- g) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- h) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- i) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos o condiciones generales.
- j) Si el proponente no diligencia los Formatos y Anexos

De carácter técnico:

- a) Cuando no se cumpla con las condiciones de experiencia o no se presente el documento exigido para tal fin en el presente pliego de condiciones.
- b) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Condiciones.
- c) Cuando el oferente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las ofertas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo

De carácter económico:

- a) Cuando el valor de
- b) la oferta presentada o corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la E.S.E.
- c) Cuando la oferta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice la totalidad de los ítems de la oferta económica.

De carácter financiero:

- a) Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos de capacidad financiera, determinados en este pliego de condiciones.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

La E.S.E Hospital San Juan Bautista, cuenta con presupuesto CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$481.087.960, 00) según certificación de disponibilidad presupuestal Nos. 20160180 y 20160181 con cargo a los rubros 22010703 y 2302010113 Convenio 330 Dotación HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD incluido en el presupuesto aprobado por la Junta Directiva para la vigencia fiscal 2016.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

9. CRONOGRAMA:

Conforme al PROCEDIMIENTO Y GENERALIDADES DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION CONVOCATORIA PUBLICA de la Resolución 725 del 1 de septiembre de 2014, se publica el presente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HOR A	MECANISMOS DE PUBLICACIÓN
Publicación avisos convocatoria publica	5/12/2016	8:00 am	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Resolución de apertura	5/12/2016	8:00 am	Página Web (www.hospital sanjuanbautista gov.co)
Publicación Termino de condiciones	5/12/2016	8:00 am	Página Web (www.hospital sanjuanbautista.gov.co) y SECOP
Presentación de Cartas de Interés por Participar	6/12/2016	Hasta 4:00 pm	Oficina de contratación dirección calle 11 carreras 9 y 10 No 12 – 41 Chaparral Tolima
Plazo para entregar observaciones a los términos de condiciones	7/12/2016	Hasta 10:00 Am	Correo electrónico contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co
Respuestas a las observaciones	7/12/2016	4:00 pm	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Recepción de propuestas	9/12/2016	Hasta las 8:00 a.m	Oficina Gerencia dirección calle 11 carreras 9 y 10 No 12 – 41 Chaparral Tolima Secretaria de Gerencia
Publicación de la evaluación definitiva de las propuestas	9/12/2016	5:00 pm	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

Recepción de Observaciones a los resultados de evaluación	12/12/2016	12:00 m	Correo electrónico contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co
Respuesta de observaciones	12/12/2016	4:00pm	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Publicación de Resultados definitivos de las evaluaciones.	12/12/2016	4:00 pm	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Suscripción del Contrato	15/12/2016	10:00 am	Oficina de contratación del Hospital

10. ANÁLISIS DEL RIESGO

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista ha considerado que en virtud a la naturaleza jurídica del contrato a ejecutar, se pueden presentar los siguientes riesgos:

NOMBRE	DEFINICION	CALIFICACION	ASIGNACION
Cambios en la regulación o normatividad	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo, que afecte la actividad dentro de la cual este inmerso el contrato; Cambios en la normatividad que afecten gravemente la ejecución del contrato	Baja	E.S.E. HSJB
Incumplimiento en la ejecución del contrato	Ocurre cuando el contratista desatiende sus obligaciones para ejecutar en debida forma el contrato	Media	Contratista
Mala calidad de los bienes suministrados	Ocurre cuando los bienes suministrados por el contratista después de su recibo no garantizan un adecuado funcionamiento y operación o ponen en riesgo al operador o su usuario final	Alta	Contratista

11. TERMINOS DE EJECUCION

El tiempo de ejecución del contrato que resulten dentro del presente proceso de convocatoria pública y en el que se debe garantizar el cumplimiento del objeto contractual, será desde la fecha de suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016, lo anterior sin perjuicio a las potestades propias del Hospital, frente a la terminación del contrato por mutuo acuerdo o por incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.

12. FORMA DE PAGO:

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista pagara al contratista, un solo pago en un plazo de hasta 30 días, una vez recibidos todos los bienes a satisfacción, por parte del almacenista y supervisor y pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 1 de la ley 828 de 2004), no habrá lugar a anticipos o pagos parciales.

13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1- Entregar el equipo biomédico garantizando óptima calidad y con la oportunidad requerida junto con la correspondiente garantía mínimo por un año.
- 2- Sostener el precio ofertado y la oportunidad en la entrega.
- 3- Los equipos biomédicos a proveer, debe ser de marca reconocida, además de contar cada uno de ellos con el correspondiente manual de instrucciones.
- 4- Los equipos biomédicos a suministrar deben ser totalmente nuevos y su fabricante o casa matriz debe estar en condiciones de suministrar en forma oportuna y completa los repuestos que se lleguen a requerir a futuro (Servicio postventa), además de contar con talento humano idóneo y competente técnicamente para realizar el mantenimiento.
- 5- Realizar la capacitación sobre el uso adecuado de la tecnología. Indicador mínimo de cumplimiento del 80%. (Es decir, si tenemos 100 personas a capacitar mínimo deberá capacitar en el uso a 80 personas).
- 6- Entregar registro de la capacitación sobre el uso adecuado de la tecnología.
- 7- Entregarlos manuales de usuario y servicio de cada uno de los equipos en idioma español.
- 8- Entregar copia de la Hoja de vida del personal responsable de realizar la instalación, capacitación y posterior servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.
- 9- Entregar copia del registro Invima/Permiso de comercialización Invima o Certificado emitido por el Invima de No requiere registro Invima de cada equipo.
- 10- Entregar Copia de la declaración de importación de los equipos que aplique.
- 11- Suscribir Carta/certificación de compromiso de atender solicitudes de mantenimiento correctivo en un periodo no superior a 24 horas.
12. Anexar el Cronograma de mantenimiento preventivo durante el periodo de

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

garantía. Mínimo dos visitas. En las cuales debe dejar registro de la actividad por escrito en formato de la empresa, la cual debe ser recibida a satisfacción por el coordinador del servicio asistencial.

13- Entregar las hojas de vida de todos los equipos biomédicos en el formato que el Hospital le suministre.

14- Entregar guías de uso rápido plastificadas. En un tamaño que pueda ser acondicionado al equipo en su uso cotidiano. En donde se especifique: Nombre del equipo, Marca, modelo, uso rápido, foto del equipo, clasificación de riesgo y protocolo de limpieza y desinfección.

15-Anexar los certificados de calibración de los equipos biomédicos que aplique. Este certificado debe contar con las características contenidas en la ISO: IEC 17025.

16-Anexar Hoja de vida del ingeniero / técnico metrólogo que realice las calibraciones.

14. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

En virtud del contrato el Hospital se obliga a:

1. Pagar el valor del contrato una vez recibido a satisfacción del 100% de los Ítems
2. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato.
3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
4. Suministrar los formatos de hoja de vida institucional para que sean diligenciados por el proveedor.

15. VEEDURIAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, La E.S.E. Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley y quienes podrán ejercer control en las etapa pre- contractual, contractual y pos-contractual sobre la presente convocatoria para **CONTRATAR LA DOTACION DE EQUIPOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD A NIÑOS Y NIÑAS EN EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL**

Parágrafo: En caso de requerir información adicional (copias del proceso), el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el CPACA

16.GARANTIAS:

El oferente favorecido deberá constituir las siguientes garantías, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Estatuto de Contratación (Acuerdo No. 002 de 2014) y la Resolución No. 725 del 1 de Septiembre de 2014.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

- De cumplimiento, la cual se otorgará por un valor equivalente al veinte (20) por ciento, de acuerdo a la solicitud de la empresa y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- Calidad de los bienes, se exigirá por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cuya vigencia será de un (1) año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.
- Seriedad de la Oferta. Esta garantía será solicitada por la empresa de acuerdo a la modalidad del contrato y se otorgará por un valor equivalente al diez (10) por ciento del valor del presupuesto oficial y cuya vigencia será la que determine la empresa en los términos de referencia, debiendo extenderse desde la fecha de expedición de la garantía hasta la suscripción del contrato.

17. INTERVENTORIA y SUPERVISION DEL CONTRATO:

De conformidad con el ARTICULO 34 del Estatuto de contratación (Acuerdo No. 002 de 2014) y Resolución No. 725 del 01 de septiembre de 2014, la interventoría y/o supervisión de los contratos.

18. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Podrán contratar con el hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral, las personas naturales consideradas legalmente capaces, las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, las uniones temporales y los consorcios.

19. DOMICILIO:

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven de la presente convocatoria, los contratos que se surtan de la misma, tendrán como domicilio el Municipio de Chaparral Tolima.

20. LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS:

Los oferentes interesados en participar deberán entregar y radicar sus propuestas en la Calle 11 carreras 9 y 10 del Municipio de Chaparral Tolima en la Oficina secretaria de Gerencia del Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima , el día y hora señalados en el cronograma de los presentes términos de condiciones

21. CONSULTA DE TÉRMINOS DE CONDICIONES :

Los términos de condiciones podrán ser consultados en la página Web: www.hospitalsanjuanbautista.gov.co, SECOP y en las carteleras del Hospital desde la fecha de su publicación.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016**22. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

Cualquier modificación que se realice a los términos de condiciones se hará mediante adendas públicas en la página Web www.hospitalsanjuanbautista.gov.co, las cuales formarán parte integral de la convocatoria y se harán con el fin de comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones, entre otros a los que hubiese lugar, dentro del proceso de convocatoria.

23. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se deberán entregar en la Calle 11 carreras 9 y 10 del Municipio de Chaparral Tolima en la Oficina secretaria de Gerencia del Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima según la fecha y la hora establecida en el cronograma en sobre sellado debidamente rotulado. Solo se acepta la presentación de la propuesta en físico.

Las propuestas deberán presentarse así:

- a) Documentos impresos en un (1) original y una (1) copia en medio y magnético. Dentro del medio magnético debe ir un archivo con el presupuesto en formato Excel.
- b) Foliado en orden consecutivo desde la primera hoja hasta la última.
- c) Debe contener un índice en donde se relacione la documentación adjunta con su respectivo número de página.
- d) En sobre cerrado.

23.1 DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Carta de Presentación de la propuesta de acuerdo al modelo suministrado por la E.S.E (anexo 1), firmada por el representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal- Las personas jurídicas proponentes deberán remitir en la correspondiente oferta, sus certificados de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta,

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones

- Fotocopia del RUT de la empresa proponente.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la empresa.
- Antecedentes penales vigentes expedidos por la policía nacional a nombre del representante legal del proponente.
- Acreditar experiencia presentando copias de máximo 5 contratos con Empresas Sociales del Estado, los ítems del contrato deberán estar relacionados con los elementos relacionados en los anexos del proceso.
- Los proponentes aportarán certificación expedida por su revisor Fiscal o en el evento que no exista obligación de tenerlo, por el Representante Legal y por el Contador a la vez, en la que conste que se encuentran a PAZ Y SALVO por concepto de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales a la fecha de iniciación del plazo de presentación de ofertas.
- Registro Único de Proponentes RUP
- CCAA expedido por el INVIMA, con una vigencia igual o mayor a 1 año al momento del cierre del proceso

El sobre deberá rotularse de la siguiente manera:

Doctora
ANGELAMARITZA LOPEZ BARRERO
Gerente
E.S.E. HOSPITALSAN JUAN BAUTISTA
Calle 11 carreras 9 y 10 Tel. 2460333
Chaparral Tolima

Asunto: Convocatoria Pública No 002-2016
DOTACION DE EQUIPOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD A NIÑOS Y NIÑAS EN EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL

Remite:
Nombre del proponente
Dirección
Teléfono
Correo electrónico

24. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Para la evaluación de las propuestas es necesario que los oferentes tengan en cuenta los siguientes aspectos

24.1 CAPACIDAD JURÍDICA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO. (CUMPLE NO CUMPLE), REQUISITOS HABILITANTES

A. Carta de Intención por Participar

Será requisito habilitante que el posible oferente haya manifestado su interés de participar en el proceso de selección en forma escrita dentro de los términos señalados en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, indicando las formas de Contacto (teléfono, dirección, e-mail, y otros).

La manifestación de interés deberá ser Radicada **mediante oficio** en la oficina de contratación en las fechas y horas establecidas en el cronograma del proceso.

Deberá incluir:

Nombre del Proponente:

Nit

Representante Legal:

Nit

Naturaleza del Oferente (Nacional, Jurídica, Natural, Nacionales o extranjeras, Unión Temporal, Consorcio)

Dirección Física

Dirección Correo Electrónico

Teléfono

Solo se aceptara 1 intención por cada persona natural o jurídica, como oferente individual o plural.

SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES En el evento en que quienes hayan manifestado el interés de participar en el proceso de selección, superen la cantidad de (10) diez la Administración podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes de, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el proceso de selección, el mecanismo de selección será por balotas en audiencia pública.

En el caso de no surtirse el sorteo con la sola manifestación de su interés se entiende habilitado para presentar su oferta en el proceso de selección.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016**B) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la convocatoria que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Anexo adjunto a estos términos de condiciones y además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:

Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales; en el caso de consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Quien constituya apoderado debe tener legitimación para hacerlo caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

En el caso de consorcio o unión temporal se exigirá el aval en las mismas condiciones que para las personas naturales o jurídicas según el caso.

C) COMPROMISO ANTICORRUPCION

El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

D) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA y donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, comercialización de Equipos Biomédicos, mobiliario y prestación de servicio técnico, para el cumplimiento de las obligaciones en lo referente a garantías, mantenimientos preventivos que se deriven del contrato, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, con una fecha de matrícula mercantil igual o mayor a 5 años a la fecha del cierre del proceso, para participantes plurales todos los integrantes deberán cumplir con el requisito por separado.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

D) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO

La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la aprobación de la garantía que cubra las obligaciones surgidas del contrato. La garantía deberá ser otorgada a favor del Hospital. En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

“El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)”

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

Cuando la garantía no sea constituida en la forma señalada en las normas que regulan cada instrumento de cobertura, el Hospital rechazará la propuesta.

La falta de firma en la garantía de seriedad, o errores en la vigencia, el objeto o el valor asegurado serán susceptibles de aclaración, dentro del término perentorio que para el efecto fije EL Hospital.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, será causal de rechazo de la misma.

E) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

Las personas Jurídicas deberán presentar el pago del CREE a 31 de diciembre del año anterior y deberán anexar la certificación que acredita el cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 bajo la gravedad de juramento,

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato, para lo cual deberá adjuntar las planillas de pagos al sistema integral de seguridad social integral y la de sus empleados.

F) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

Los proponentes deberán anexar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenecen para lo cual anexará copia del Registro Único Tributario tal y como lo dispone la DIAN, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004. Así mismo se debe tener en cuenta la actualización del CIU, conforme a la resolución de la DIAN expedida para el efecto.

G) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

El Proponente con su propuesta allegará copia legible de la cédula de ciudadanía; en caso de ser personas jurídicas se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, la cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad.

En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.

H) FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR

El proponente (Varón menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

I) En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga la facultad en comprometerse por el valor de la propuesta, deberá presentar copia del acta de Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o extracto de la misma, en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos.

J) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, según el oferente.

K) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, Expedido por la Contraloría General de la Nación (Contraloría), según el oferente.

L) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, Expedido por la policía según el oferente

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

M) RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN vigente expedida por la DIAN, según el caso.

N) Certificado de Capacidad de Almacenamiento y acondicionamiento de los dispositivos Médicos Vigente **CCAA** conforme a lo establecido en el artículo 10 del decreto 4725 de 2005, para todos los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos expedido por el INVIMA; para el caso de consorcio o uniones temporales, todos los partícipes de la sociedad deberán acreditar este requisito por separado, deberá contar con vigencia igual o mayor a 1 año a la fecha de cierre del proceso.

Ñ) AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE DEL BIEN OFERTADO PARA QUE EL PROPONENTE LO DISTRIBUYA Y/O COMERCIALICE. Los proponentes deberán anexar a su propuesta autorización por parte de la casa fabricante, donde autoriza en forma expresa y clara al oferente para comercializar y/o distribuir los bienes ofertados. Se aceptarán cadenas de distribución, siempre y cuando quien autoriza al oferente sea el representante o distribuidor directo para Colombia y deben cumplir con los requisitos exigidos por la ley. Las autorizaciones deberán estar vigentes al cierre del proceso.

O) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y debe haber sido renovado al año 2015, estar en firme y actualizado cumpliendo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. CODIGOS UNSPSC. Hasta el Tercer Nivel en los siguientes códigos:

CLASIFICACION UNSPSC SEGMENTO FAMILIA CLASE

SEGMENTO	FAMILIA	PRODUCTO
42	18	19
42	27	22
42	14	37
42	18	17
42	19	19
42	19	22
42	18	28

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

42	27	20
42	29	51
42	18	15
42	18	21
42	18	20
42	20	17
39	10	16
42	19	16
41	10	44
42	18	16
42	29	18
42	19	24
42	17	18
42	19	18
85	16	15
42	20	17

Para la acreditación de este requisito cada uno de los oferentes deberá estar inscrito en al menos el 80% = (18) Códigos de los solicitados.

Nota: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos los integrantes deberán estar inscritos en RUP y la codificación exigida para el presente proceso se valorara acorde a la participación de cada integrante y su número de códigos aportados para acreditar el requisito.

El proponente cuyo RUP no se encuentre clasificado en la totalidad de los códigos relacionados anteriormente no cumple con las exigencias de la presente convocatoria entendiéndose como no presentado. En caso de consorcios o uniones temporales, la totalidad de los miembros deben cumplir con la clasificación en el RUP.

24.2 EVALUACION FINANCIERA (CUMPLE/NO CUMPLE)

Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera del proponente y de la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos a continuación:

24.2.1 Indicadores de Capacidad Financiera

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2014 con la información financiera del ejercicio contable a 31 de Diciembre de 2014; son:

CAPACIDAD PATRIMONIAL IGUAL O MAYOR AL 100% del presupuesto oficial

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

INDICE DE LIQUIDEZ: IGUAL O MAYOR A 3.5

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: IGUAL O MENOR A 0.25

RAZON DE COBERTURA: IGUAL O MAYOR A 35

24.2.2 Indicadores de Capacidad Organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional son:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO IGUAL O MAYOR (> =) a 0.13

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: IGUAL O MAYOR A (> =) a 0.10

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa o igual a cero, NO cumplirán con el indicador solicitado.

En caso de consorcios, uniones temporales, sociedades futuras, la capacidad financiera y capacidad organizacional serán ponderadas según el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

25. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 100 PUNTOS

Una vez efectuada la revisión jurídica y financiera, se adelantará una revisión numérica de los valores totales de las propuestas hábiles, la cual tiene por objeto detectar errores matemáticos cometidos y definir su monto en porcentaje. La propuesta que supere el presupuesto oficial o que no oferte la totalidad de los bienes solicitados, no será tenida en cuenta para la evaluación. Esta revisión permite trabajar con valores totalmente corregidos.

No se aceptaran propuestas alternativas ni parciales, la evaluación y adjudicación será por todos los ítems contenidos en el proceso.

Para la evaluación se tendrán criterios de precio y de calidad del producto ofrecido, así como la seriedad de la Empresa Oferente los cuales una vez calificados y sumados dará un puntaje máximo de cien (100) puntos, distribuidos así:

FACTOR	DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO
1	PROPUESTA ECONOMICA	60
2	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	30
3	SERVICIOS Y VALORES AGREGADOS	10
TOTAL		100

Según los siguientes criterios:

25.1 Estructura de costos

Obtendrá sesenta (60) puntos la oferta que presente un menor valor; a las demás ofertas se les asignará puntaje en forma descendente y proporcional en menos cinco (5) puntos de acuerdo al orden de la oferta, así: a la segunda oferta 55 puntos; a la tercera 50 puntos; a la cuarta 45 puntos y así en orden descendente:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Propuesta de menor precio total	60
Segunda Propuesta	55
Tercera Propuesta	50
Cuarta Propuesta	45
Quinta Propuesta	40

25.2 Precisión

Las enmendaduras de precios y/o cantidades, que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen. Por cada enmendadura se disminuirá un punto descontado del puntaje obtenido en el factor propuesta económica, pues se considera que cada falla es indicativa de negligencia en la preparación de la oferta. Del mismo modo se procederá con los errores matemáticos que se encuentren tanto en las listas de precios básicos como en los cuadros de análisis de precios y en cuadro de cantidades precios unitarios y valor total de la propuesta. Si la sumatoria de los puntos descontados supera el 50% del puntaje asignado al factor PROPUESTA ECONÓMICA se eliminará la propuesta por negligencia manifiesta. De igual forma se procederá en caso de no efectuarse las aproximaciones al peso solicitadas anteriormente.

25.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE 30 PUNTOS

Máximo 5 Contratos debidamente ejecutados.

Habilitante: Máximo 2 Contratos

Puntuable: Máximo 3 Contratos

Habilitante: Relación certificada de la experiencia específica del proponente, la cual deberá ser acreditada con un máximo de dos (2) copias de los contratos, ejecutados en suministro de equipos biomédicos y mobiliario en los últimos 2 años, a fecha cierre del proceso, con Hospitales y o clínicas pertenecientes al sector público cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Puntuable: máximo (3) copias de los contratos, ejecutados en suministro de equipos biomédicos y mobiliario en los últimos 4 años, a fecha cierre del proceso con Hospitales y o clínicas pertenecientes al sector público cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 200% del presupuesto oficial para acreditar puntuación, la cual será distribuida acorde a la siguiente tabla.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

Nota 1: Los contratos presentados como habilitantes no podrán presentarse como contratos Puntuables, el proponente deberá especificar, cada uno de los contratos presentados si corresponde a criterio habilitante o a criterio puntuable.

Nota 2: Los contratos presentados como habilitantes deben estar inscritos en el RUP y clasificados en por lo menos dos códigos UNSPSC descritos en el literal ñ del numeral 24.1

Nota 3: Los contratos presentados como puntuables deben estar inscritos en el RUP y clasificados en por lo menos SEIS códigos UNSPSC descritos en el literal ñ del numeral 24.1

DESCRIPCION	PUNTAJE
Proponente que la sumatoria de los contratos puntuables, supere el 400 % del presupuesto oficial	30 puntos
Proponente que la sumatoria de los contratos puntuables, supere el 260 % del presupuesto oficial	20 puntos
Proponente que la sumatoria de los contratos puntuables, supere el 200 % del presupuesto oficial	10 puntos

25.4. SERVICIOS Y VALORES AGREGADOS 10 PUNTOS

Para calificar este aspecto, se tendrán en cuenta los servicios y Valores agregados que ofrezca el proponente, expresados en características que mejoren las mínimas ofertadas y que sean de beneficio a la entidad, accesorios o componentes de los bienes, los cuales deben tener relación y aplicación directa con el suministro y no deben generar ningún tipo de contraprestación económica por parte de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, servicios de mantenimientos adicionales a los de garantía, oferta de capacitación, Garantías extendidas y coberturas extraordinarias. Se otorgará un máximo de diez (10) puntos al proponente que ofrezca la mejor oferta y proporcionalmente a los demás de acuerdo con la siguiente tabla:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Proponentes con 10 valores agregados o más	10
Proponentes con 5 valores agregados	5
Proponentes con 2 valores agregados	2
Proponente con 1 valor agregado	1

26. CRITERIO DE DESEMPATE:

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un puntaje idéntico en la calificación. Entonces se aplicaran como criterios de desempate, priorizar en el siguiente orden, las propuestas que posean:

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

- El menor costo total
- La mayor experiencia en contratación del bien a contratar
- Los servicios adicionales de mayor relevancia para la E.S.E

Si persiste el empate se procederá a escoger el proponente por medio de sorteo a realizar en presencia del Comité de compras y contratación y un tercero que sirva de testigo; de los actuado se dejará constancia en el Acta de Evaluación

27. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA:

Dentro de los causales tenemos:

Se declarará desierta una Convocatoria Pública cuando no se presenten ofertas o ninguna propuesta se ajuste a los términos de condiciones, evento en el cual la Empresa Social del Estado podrá contratar directamente siguiendo el procedimiento establecido para esta modalidad de contratación, consultando y observando los precios del mercado

Parágrafo 1: No procederá la declaratoria de desierta de la convocatoria pública cuando solo se presente una propuesta siempre que esta se hábil, y favorable a los intereses de la E.S.E HOSPITALSAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA, de conformidad con los criterios de selección objetiva.

Atentamente,


ANGELA MARITZA LOPEZ BARRERO
Gerente

CARTA DE PRESENTACIÓN

Chaparral Tolima,, _____ de _____ de 2016.

Señores

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA.

secretaria de gerencia

Ciudad.

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. _____ OBJETO:

_____.

Respetados señores:

_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando en calidad de representante legal de _____ sociedad legalmente constituida, con NIT No. _____, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar el _____. Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación y autorizo a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA a verificarlos datos de los documentos que hacen parte integral de la propuesta, poniéndose en contacto con las entidades o personas que los emiten.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que _____, empresa que represento no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

7. Que la empresa que represento no están reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

8. Que aceptamos las especificaciones técnicas de los formularios, en los términos indicados en el pliego de condiciones y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.

9. Que responderemos por la calidad de servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en el pliego de condiciones.

10. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que he recibido, conozco y acepto las siguientes adendas a El pliego de condiciones:

ADENDA No: 1 _____ DE FECHA _____

ADENDA No. 2 _____ DE FECHA _____

12. Que conozco y *acepto todo el contenido de los documentos proferidos sobre preguntas y respuestas dentro del presente proceso de selección.*

13. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la selección abreviada.

14. Que contamos con los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en las normas aplicables y en caso de resultar favorecidos, nos obligamos a mantenerlos permanentemente actualizados.

15. Que todos los bienes ofertados así como la materia prima de fabricación de los mismos son de origen nacional y/o _____.

16. Que mi propuesta se resume así:

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el nombre de los integrantes)

REPRESENTANTE LEGAL: _____

PAÍS DE ORIGEN: _____

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta así:

GARANTÍA DE SERIEDAD No.	_____
--------------------------	-------

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

ASEGURADORA	
VALOR	
VIGENCIA	

17. Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.
 18. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

DIRECCIÓN: _____
TELEFAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

Atentamente,
 Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 Nombre del Representante Legal: _____
 C.C. _____

FIRMA:

T.P o _____

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

FORMATO No. 2 Y 3

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (General o Especifica)
EXPERIENCIA EN CONTRATACION**

No.	NOMBRE DE ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	FECHAS DE SUSCRPCION DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	Habilitante o Puntuable
1					
2					
3					
4					
5					

Firma del representante legal.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

FORMATO No. 4
(FICHA TECNICA)

HOSPITALIZACION PEDIATRICA			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	CAMA PEDITARICA ELECTRICA DE 3 PLANOS	5	<p>CAMA CUNA DE LEVANTE ELÉCTRICA, BARANDAS, Cabecero y piecero en acrílico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tendido en lámina cold rolled Calibre 20. Dividido en tres secciones, accionados por control de mando eléctrico. - Tubo redondo 1" 1/2 C.18 en cold rolled. - Cabecero y piecero en acrílico transparente de 7mm. - Barandas laterales telescópicas - Atril porta suero cromado. - Dos motores de empuje máx. 6000N, silenciosos y libre de mantenimiento. - Módulos eléctricos protegidos de fluidos y derrames. - Posiciones: horizontal, semifowler, fowler, sentado, flexión rodillas. - Dimensiones aprox: para paciente pediátrico - juvenil. - Cuatro ruedas de 5" doble carril antibacterial, dos con freno o bloqueo central. - Capacidad de carga: 150kg - 200kg. - Terminado en pintura electrostática en polvo - Incluye colchoneta tipo hospitalaria - Requerimiento eléctrico 110VAC/60Hz
2	MESA DE NOCHE PARA HOSPITAL	5	<p>Mesa de noche metálica cerrada</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura fabricada en lámina de acero cold rolled C.20. - Bandeja superior en melamínico de 15mm - Bocelada en caucho para mayor protección. - Con gaveta superior y alacena con puerta de cierre seguro. - Con cuatro niveladores de 3/8". - Dimensiones aproximadas: Largo 0.40 m, Ancho 0.45 m, Altura 0.80 m. - Terminado en pintura electrostática en polvo.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

3	MESA PUENTE	5	<ul style="list-style-type: none"> - Estructura fabricada en tubo cuadrado de 1" 1/2 cold rolled Calibre 18. - Tubo rectangular de 2*1" cold rolled C.18. - Tubo telescópico rectangular de 2*1" en acero inoxidable ref.304. - Bandeja superior en melamínico de 19mm, bocelada en caucho. - Con refuerzos en platina de hierro cold rolled. - Altura graduable por medio de sistema mecánico. - Con cuatro ruedas de 2" plástica. - Dimensiones: Largo 0.90 m, Ancho 0.40 m. Altura min: 0.80 m - máx. 1.00 m. - Terminado en pintura electrostática en polvo.
4	CUNA ELECTRICA	6	<ul style="list-style-type: none"> - Tendido en lámina cold rolled Calibre 20. - Dividido en tres secciones, accionados por control de mando eléctrico. - Tubo redondo 1" 1/2 C.18 en cold rolled. - Cabecero y piecero en acrílico transparente de 7mm. - Barandas laterales telescópicas de accionamiento, desplazamiento vertical con una sola mano. - Atril porta suero cromado. - Dos motores de empuje máx. 6000N, silenciosos y libre de mantenimiento. - Módulos eléctricos protegidos de fluidos y derrames. - Posiciones: horizontal, semifowler, fowler, sentado, flexión rodillas. - Dimensiones aprox: 1.50 m largo, 0.70 m ancho, 0.55 m altura del tendido. - Con cuatro ruedas de 5" doble carril antibacterial, dos con freno o bloqueo central. - Capacidad de carga: 150kg - 200kg. - Terminado en pintura electrostática en polvo. - Incluye colchoneta tipo hospitalario. - Requerimiento eléctrico 110VAC/60Hz

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

5	VENTILADOR PEDIATRICO	1	<ul style="list-style-type: none"> - Ventilador para pacientes con peso en un rango de 3kg - 250 kg. - Configuración, y operación por medio de pantalla táctil a color - Ventilación controlada, asistida, invasiva y no invasiva. - Sistema de monitorización completo: curvas en tiempo real: curvas de presión, curva de flujo, curva de volumen, curva de presión proximal. - Cumplimiento con la CEI para compatibilidad electromagnética (EMC) - Equipo montado sobre carro con ruedas para transporte intrahospitalario - Requerimiento eléctrico 110 VAC/60Hz - Registro y visualización de alarmas audibles y visuales categorizadas por prioridad en colores y tonos diferentes. - Batería interna recargable con autonomía mínima de 1 hora, - Cuenta con turbina de alto rendimiento. - Suministro neumático de oxígeno. - Puede funcionar durante periodos prolongados sin necesidad de gas medicinal (Aire medicinal).
6	INCUBADORA NEONATAL	1	<p>Incubadora neonatal con control modo aire y piel y humedad servo controlada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cúpula de doble pared con puerta de acceso frontal. - Equipo soportado en base rodable constituido de 4 ruedas giratorias con freno. - Mínimo 5 ventanas de acceso - Mínimo seis (6) accesos para tubos al interior de la cámara. - Bandeja porta monitor - Atril con dos gavetas - Cable AC, para conexión eléctrica 110-120 V CA, 60 Hz. - Precisión del sensor de temperatura $\leq 0.2^{\circ}\text{C}$ - Rango de temperatura ambiental $20^{\circ}\text{C}-39^{\circ}\text{C}$ - Sobrepasso de temperatura $>37^{\circ}\text{C}$ - Nivel de ruido máximo 55dB. - Alarmas de: desconexión eléctrica, falta de sensor de piel, circulación de aire, sobre y baja temperatura, humedad

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

			<ul style="list-style-type: none"> - Visualización de temperatura de aire, temperatura de piel, indicador de potencia del calefactor.
7	SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERIA	1	<p>Llamado de enfermería para un puesto de enfermería y 23 camas, incluyendo puntos de unidades sanitarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alarmas configurables por el usuario visibles y audibles - Alimentación eléctrica de 100 – 125 VAC / 60 Hz. - Conexión tipo grado hospitalario y cables del llamado, timbres y demás estarán recubiertos en material resistente de fácil limpieza que proporcione protección contra derrame accidental de fluidos (SE ANEXARA CARTA DE COMPROMISO FIRMADA POR FABRICANTE) - Incluye supresor de picos de voltaje y/o corriente del sistema de soporte energético. - El tono (tipo de timbre) podrá ser escogido o determinado por el usuario. - Incluye comunicación por voz con el paciente, lámparas para pasillo para cada habitación y pulsadores. - Incluye instalación y materiales para la misma

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

8	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	5	<p>Lámpara de fototerapia con diferentes niveles de radiación de alto impacto, de 5 LED, display alfanumérico y teclado para programación de las funciones con microventilador para el módulo de LED y un controlador Microprocesado, con pedestal de 3 ruedas de 2" para facilitar su transporte, columna con varilla de altura ajustable para posibilitar mejor posicionamiento y brazo con articulación ajustable y cuerpo con ajuste de rotación para un mejor ajuste del foco de luz sobre el paciente, que permita el fácil deslizamiento bajo incubadoras o cunas. Display alfanumérico que permita conocer:</p> <p>Reloj calendario con día, mes y año; horas, minutos y segundos. Tiempo total de utilización de las lámparas (totalizador de horas). Tiempo de tratamiento. Nivel de potencia de las lámparas el operador lo ajusta. Envío de datos para impresora o computadora. Irradiancia Media a 30 cm: Centro del foco Luminoso 45 a 65 mW/cm².nm (±10%) Dimensiones del foco 200 x 140 mm Rango de ajuste de la irradiación 10% a 100% de la máxima irradiación (±10%) Variación del ajuste de la irradiación cada 10% Rango de medida 0 a 200 mw/cm².nm Resolución 0,1 mw/cm².nm Precisión de lectura ± 1 mw/cm².nm Nivel de Ruido < 52 dBA (ambiente 45 dBa)</p> <p>FUNCIONES Vida útil del LED mínimo 20000 horas. Requerimientos eléctricos 110-120 V CA, 60 Hz Cable AC</p>
---	-------------------------------	---	--

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

9	INCUBADORA ABIERTA	1	<p><i>Incubadora abierta controlada por microprocesador</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Mesa ergonómica con sistema de accionamiento mecánico de ajuste manual que permite los movimientos de : trendelemburg, trendelembur inverso y horizontal.</i> - <i>Con Cajón para el chasis de Rayos X tipo "By Pass" y Pasadores de Tubos y Cables.</i> - <i>Colchón en espuma de alta densidad, suave y efecto memoria, revestido en capa en PVC.</i> - <i>Base en estructura metálica reforzada con cubierta de plástico</i> - <i>Ruedas con freno de 5".</i> - <i>Modos de operación: Modo Piel, Manual o Pre calentamiento.</i> - <i>Sistema de reanimación integrado por flujómetros, humidificador, aspirador con regulador y frasco para secreciones.</i> - <i>Barandas laterales de acrílico de alta resistencia</i> - <i>Panel de gases</i> - <i>CPAP de Burbuja</i> - <i>Reflector irradiante</i> - <i>Luz auxiliar LED</i> - <i>Soporte para tanques de aire y de oxígeno.</i> - <i>Repisa para monitor</i> - <i>Atril para suero</i> - <i>Con dos gavetas.</i> - <i>Potencia de calefactor de minima 560W</i>
---	---------------------------	---	---

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

			<ul style="list-style-type: none"> - <i>Inclinación de la cuna $\pm 12^\circ$</i> - <i>Ajuste de temperatura 25.0 °C a 38.0 °C</i> - <i>Rango de indicación de la temperatura 20.0°C a 45.0 °C</i> - <i>Ajuste de potencia modo manual de 0 - 100%</i> - <i>Resolución del display (temperatura de piel) 0.1°C</i> - <i>Resolución de control (temperatura de piel) $\pm 0.2^\circ\text{C}$</i> - <i>Requerimientos eléctricos, 110-120 V CA, 60 Hz</i> - <i>Alarmas visuales y auditivas</i>
10	MONITOR DE SIGNOS VITALES	9	<ul style="list-style-type: none"> <i>Pantalla LCD color de alta resolución</i> - <i>Tamaño mínimo pantalla 8" tipo TFT</i> - <i>(5) parámetros (ECG, RESPIRACIÓN, SPO2, NIBP, TEMPERATURA)</i> - <i>Mínimo (4) formas de ondas</i> - <i>Autonomía con batería de respaldo mínimo de 4 horas</i> - <i>Protección de descarga por desfibrilador</i> - <i>Medición de tendencias de las últimas 24 horas</i> - <i>Visualización de (3) Ondas simultaneas en pantalla para seleccionar: I, II, III, AVR, AVL, aVF, V1.</i> - <i>Alarmas audibles y visuales pre configurables por el usuario.</i> - <i>Equipo apto para uso en pacientes adulto, pediátrico y neonatal.</i> - <i>Incluye accesorios: Brazalete adulto, brazalete pediátrico, brazalete neonatal, sensor oximetría adulto (pinza), pediátrico (pinza) y neonatal(tipo "Y"), cable de ECG de (3) o (5) derivadas, Sensor de temperatura, batería de respaldo, cable de ECG</i>
11	SOPORTE PARA MONITOR DE	9	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Soporte de pedestal con ruedas</i> - <i>Altura ajustable</i>

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

	SIGNOS VITALES		<ul style="list-style-type: none"> - Canasta para ubicación y almacenamiento de accesorios del monitor de signos vitales - Mínimo 5 llantas con freno individual, deben brindar seguridad (antiácidas) - Carro de transporte de pedestal original del fabricante del monitor de signos vitales.
12	LARINGOSCOPI O	2	Equipo compuesto por mango de pilas medianas de iluminación halógena por medio de hojas con fibra óptica. Incluye hojas adulto y pediátricas curvas y rectas, así: Curvas No. 4,3,2,1. Rectas: 4,3,2,1,0,00..
13	EQUIPO DE ORGANOS	2	<p>TRANSFORMADOR DE PARED, CON CAPACIDAD PARA DOS MANGOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caja electrónica, Sistema fijo a la pared de fácil limpieza, Soportes de cabezal con encendido y apagado automáticos por aproximación, Bajo consumo de energía, máximo 5v. Reóstato para ajustar la intensidad de la luz en el mango. Cables espirales extensibles hasta 3,50 metros como mínimo. CABEZALES: - Oftalmoscopio: Con luz tipo LED. - Con al menos 5 aperturas y 3 filtros . -Lentes dentro del rango de dioptrías de -25 o menor a + 40 o mayor, con 28 lentes. - Otoscopio: Con luz tipo LED, Fibra óptica sin reflejos ni obstrucciones, Con puerto de insuflación para otoscopia neumática , SET DE ESPECULOS. Requerimientos adicionales: Eléctricos, 110-120 V CA, 60 Hz Cable AC.
14	TENSIOMETRO	9	<p>Sistema de fijación a pared y compartimento o canastilla para brazalete e insuflador.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Insuflador (pera) libre de látex. - Brazalete lavable (impermeable) tipo velcro adulto y pediátrico. - Manómetro tipo reloj de escala lineal. - Rango de medida de 0 a 300mmhg, - Dial grabado con láser. - Máxima tolerancia de error +/-2mmHg.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

15	BALANZA ELECTRONICA	2	<ul style="list-style-type: none"> - Bascula digital de piso - Grado clínico - Plataforma amplia para evitar caídas - Capacidad de 440 lb/200 kg. - Puerto RS232 para conectividad con una impresora o PC. - Encendido automático - Indicador de batería baja - Superficie de pesaje antideslizante - Pantalla con números grandes - Patas de nivelación que permita ser usada sobre una variedad de superficies - Precisión 0.2 lb / 100 g - Pantalla Cuatro dígitos, siete segmentos en pantalla LCD - Unidad de medida: Kilogramos, Libras - Requerimiento eléctrico AC y DC. Incluye cargador o adaptador de voltaje
16	INFANTOMETR O	6	<p>Elemento para uso intrahospitalario</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material resistente, no deformable o susceptible a dilatación por exposición a la temperatura elevada. - Capacidad de medición: 33-100 cm - Sensibilidad máxima de 1mm - Pieza móvil con rodante y con freno - Elemento de medición ubicado a un lado y no en la mitad del equipo.
17	LAMPARA CIELITICA DE DOS SATELITE	1	<ul style="list-style-type: none"> - Soporte cielítico con rotación de 360° y escualizables. - Luz tipo LED - Con intensidad graduable igual o superior a 160.000 Lux cada satélite - Campo de luz regulable en diámetro desde 20 cm o menor hasta 33 cm o mayor de forma electrónica - Profundidad del área de trabajo de 30 cm o superior - Sistema de eliminación de sombras - Luz fría superior o igual a 275 lm/W o 3,6 mw/m *lux. - Rango de temperatura 3800 a 5000 ° Kelvin o estándar a 4350 ° Kelvin.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

			<ul style="list-style-type: none"> - Vida útil del LED mínimo de 40.000 horas. - Control de pared y control en la lámpara. - Manillares esterilizables. - Requerimiento eléctrico 110VAC/60Hz
18	LAMPARA DE CIRUGIA RODABLE	1	<p>Lámpara para procedimientos, de soporte de pie con cuatro ruedas y frenos incorporados</p> <ul style="list-style-type: none"> - Luz tipo LED - Intensidad de luz igual 80.000 Lux a 61 cm (24 pulg.) - Encendido/apagado por sensor de proximidad con control de intensidad con 6 leds y bajo consumo de energía. - Sistema de brazo flexible con articulación obediente - Temperatura del color 5.500 K - Vida útil de los LEDs mínimo de 50.000 horas. - Base de soporte móvil de 4 ruedas - Material resistente de fácil manejo y limpieza. - Requerimientos eléctricos 110-120 V CA, 60 Hz
19	MONITOR FETAL	2	<ul style="list-style-type: none"> - Requerimiento eléctrico 110 VAC/60Hz - Batería interna recargable - Monitoreo fetal: Frecuencia cardíaca fetal, movimiento fetal, y presión intrauterina, mediante transductores inalámbricos. - Impresora térmica - 72 horas de almacenamiento gráfico - Software de exportación PDF y/o XML y/o DICOM del estudio ó impresión en hojas tamaño carta u oficio. - Programación para el tiempo y ajustes de monitoreo. - Pantalla tipo TFT plegable a color. - Incluye transductor para frecuencia cardíaca fetal, TOCO, marcador de eventos, correas sujetadoras de transductores, batería, cable de poder AC.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

20	SERVO CUNA	2	<ul style="list-style-type: none"> - Incubadora abierta controlada por microprocesador - Mesa ergonómica con sistema de accionamiento mecánico de ajuste manual que permite los movimientos de : trendelemburg, trendelembur inverso y horizontal. - Con Cajón para el chasis de Rayos X tipo "By Pass" y Pasadores de Tubos y Cables. - Colchón en espuma de alta densidad, suave y efecto memoria, revestido en capa en PVC. - Base en estructura metálica reforzada con cubierta de plástico - Ruedas con freno de 5". - Modos de operación: Modo Piel, Manual o Pre calentamiento. - Sistema de reanimación integrado por flujómetros, humidificador, aspirador con regulador y frasco para secreciones. - Barandas laterales de acrílico de alta resistencia - Panel de gases - CPAP de Burbuja - Reflector irradiante - Luz auxiliar LED - Soporte para tanques de aire y de oxígeno. - Repisa para monitor - Atril para suero - Con dos gavetas. - Potencia de calefactor de mínima 560W - Inclinación de la cuna $\pm 12^\circ$ - Ajuste de temperatura 25.0 °C a 38.0 °C - Rango de indicación de la temperatura 20.0°C a 45.0 °C - Ajuste de potencia modo manual de 0 - 100% - Resolución del display (temperatura de piel) 0.1°C - Resolución de control (temperatura de piel) $\pm 0.2^\circ\text{C}$ - Requerimientos eléctricos, 110-120 V CA, 60 Hz - Alarmas visuales y auditivas
----	------------	---	--

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

21	DOPLER FETAL	2	<p>Procesamiento avanzado de la frecuencia cardíaca fetal (FCF) Reducción activa del ruido para obtener tonos cardíacos fetales nítidos Sondas impermeables adecuadas para partos en el agua Gestión avanzada del consumo energético para conservar la batería Sonda de limpieza fácil para un mejor control de las infecciones Posición óptima del transductor en cualquier circunstancia gracias a la longitud y resistencia del cable en espiral Frecuencia ultrasónica: 2.5MHz. Potencia de la frecuencia <math><10\text{mW/cm}^2</math>. Rango promedio de FHR :50—210BPM Rango de FHR manual: 30—240BPM Rango de FHR transitorio: 50—240BPM Voltaje de operación: Estándar: 4.5V (1.5V*3, AA) Opcional: 3.6V (1.2V*3, Batería recargable) Tiempo continuo de operación: 8~20 horas (El tiempo máximo de funcionamiento continuo varía en función del volumen de operación y el rendimiento de las baterías). Entorno de operación: Temperatura del ambiente: +5°C~+40°C Humedad Relativa <math><80\%</math> Presión Atmosférica: 86kPa~106kPa. Entorno de almacenaje: Temperatura del ambiente: -10°C~+40°C Humedad Relativa <math><80\%</math> Presión Atmosférica: 50kPa~106kPa.</p>
22	MONITOR ALTO RIESGO PUERPERIO	4	<ul style="list-style-type: none"> - Pantalla LCD color de alta resolución - Tamaña mínimo pantalla 8" tipo TFT - (5) parámetros (ECG, RESPIRACIÓN, SPO2, NIBP, TEMPERATURA) - Mínimo (4) formas de ondas - Autonomía con batería de respaldo mínimo de 4 horas - Protección de descarga por desfibrilador - Medición de tendencias de las últimas 24 horas - Visualización de (3) Ondas simultaneas en pantalla para seleccionar: I, II, III, AVR, AVL, aVF, V1. - Alarmas audibles y visuales preconfigurables pr el usuario. - Equipo apto para uso en pacientes adulto, pediátrico y neonatal. - Incluye accesorios: Brazalete adulto, brazalete pediátrico, brazalete neonatal,

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

			sensor oximetría adulto (pinza), pediátrico (pinza) y neonatal(tipo "Y"), cable de ECG de (3) o (5) derivadas, Sensor de temperatura, batería de respaldo, cable de ECG.
23	ECOGRAFO PORTATIL	1	<ul style="list-style-type: none"> - Ultrasonido doppler color portátil - Modo Color, B, Dual B, B/M, B/D - Modo M y Doppler - Optimización de imagen - Incluye batería de respaldo - (2) puertos para conexión de dos transductores en simultanea - (2) Puertos USB, (1) puerto DICOM 3.0, Puertos S-Video y VGA - Software de medición de obstetricia y ginecología - Incluye transductores: (1) Endocavitario, (1) Lineal, (1) Convexo. - Incluye cable de poder AC
25	LAMPARA DE LUZ FRIA	1	<ul style="list-style-type: none"> - Lámpara auxiliar cuello de cisne o cuello de ganso - Iluminación LED - Vida útil 50.000 horas - Temperatura del color 5.500 k - Intensidad de luz a distancia de trabajo de: 20.000 lux a 30 cm (12 pulg.) 15.000 lux a 50 cm (20 pulg) - Encendido sin contacto del usuario. - Requerimiento eléctrico 110 VAC/60Hz - Cuello tipo ganso de fácil limpieza - Soporte de piso con 5 ruedas
26	TERMO DE TRANSPORTE DE BIOLOGICO	10	<ul style="list-style-type: none"> - Termo para transporte de vacunas - Capacidad mínima 2,6 Litros. - Espesor de aislamiento 25 - 35 mm - Capacidad de conservación de frio sin abrir 41 horas (43°C) - Material externo polipropileno - Incluye (8) paquetes fríos internos (botella refrigerante en poliestireno de alto impacto, tapa rosca, color traslucido, de 400cc) - Manija para traslado
27	MESA DE EMBALAJE	1	<ul style="list-style-type: none"> - Mesa de embalaje para material e instrumental

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2016

	ACERO INOXIDABLE		<ul style="list-style-type: none">- Fabricada en acero inoxidable- Soporte para rollos de papel de esterilización- Entrepañó
28	ESTANTE PLASTICO	4	<ul style="list-style-type: none">- Armario plástico para almacenamiento de dispositivos médicos, con entrepaños internos.- Cuenta con dos puertas con sistema de cierre con seguridad